ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO : 68-F-26	
		FECHA : 06-02-2018	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JAIR MOLINA PEREZ
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	96.354.083
CONTRATO No.	700-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-DT)	PUERTO RICO- ARN CAQUETA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial.	A la fecha se tienen 48 PPR asignados en estado activos, no se tienen PPR en estado inactivo en el SIR, también se tienen asignados tres PPR en estado IPB, YEDINSON FABIAN GAITAN PEREA CODA No. 0692-16, EDILSON NARVAEZ DOMINGUEZ CODA No. 0483-12, ANDRES RODRIGUEZ CALDERON CODA No. 0108-14 para el caso de los IPB se ha estado indagando con los PPR activos si los conocen y saben dónde se encuentran pero no ha sido posible obtener información para contactarlos. Se desarrolló la atención y acompañamiento psicosocial mediante expensas al municipio de San Vicente Del Caguan para lograr atender más de 38 PPR durante el periodo, Para lograr la atención con los PPR del área rural y que no tienen señal de teléfono para estar coordinando la fecha de encuentro se tiene establecido atención fija todos los miércoles, con los que tienen comunicación vía celular o wasap se coordina fecha, hora y lugar de encuentro y se los está recordando al compromiso. De igual forma durante el mes de enero se realizó la atención a 5 PPR del municipio del El Doncello, los cuales fueron atendidos en las instalaciones de la administración municipal y se atendieron 5 PPR en el municipio de Cartagena Del Chaira, las atenciones se realizaron en el hotel Los Corceles los días 27 y 28 de enero.
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad.	En el periodo se aplicaron tres ISUN, de la siguiente manera, se aplicó la primera ISUN a la unidad productiva de la señora Mariana Andrade Otaca, de igual manera se aplicó la Segunda ISUN a la unidad productiva del señor Alexander Baena Saavedra, dicha ISUN quedo por establecer debido a que no fue posible contactar al beneficiario, al señora Constanza Muñoz Gonzales se aplicó la segunda ISUN y la unidad de negocio está en funcionamiento. Se aplicó el instrumento tasa de desocupación a dos PPR, durante el periodo no se realizaron acciones en el marco de la estrategia de acompañamiento pos culminación.
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	Durante el periodo se ha venido realizando la caracterización de las PPR para realizar la concertación de los PDT a desarrollar en la vigencia 2020, mediante la entrevista con cada PPR se van identificando necesidades e intereses para la formulación de los acuerdos del PDT, actualmente se tienen 2 PdT en ejecución, durante el periodo no se pasaron PDT a ejecución, se cuenta 46 PDT en elaboración.
4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	Durante el periodo de enero se realizó el acompañamiento y respectivas asesorías individuales para el cumplimiento de los acuerdos establecidos para el mes de enero en los 2 PDT en estado de ejecución, las actividades estuvieron orientadas a metas de la dimensión Personal, familiar logrando que las PPR avances en la ruta de reintegración y fortalezcan habilidades y competencias para la vida civil y la legalidad. Con las demás PPR se abordó temas relacionados con la importancia de la formación académica y formación para el trabajo como parte de sus propósitos de vida en la legalidad, para adquirir competencias laborares y de generación de ingresos en la legalidad.
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.	Durante el mes de enero no se realizaron acciones ni gestiones con actores externos, debido a que se cuenta con muy poco tiempo para cumplir con la atención a PPR, se tiene proyectado acercamientos con la administración municipal de San Vicente Del Caguan para concertar acciones de servicio social y acciones que contribuyan al logro de los objetivos del Modelo de Fortalecimiento Comunitario en la Inspección de Campo Hermoso.
6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral o inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.	Actualmente no se cuenta con PPR desarrollando actividades laborales mediante contrato formal, las PPR asignadas generan ingresos en la legalidad pero de manera informal, desarrollando actividades agropecuarias y de ganadería, actividades de construcción, de igual manera se tienen PPR que generan ingresos realizando actividades mototaxismo. Durante el periodo no se realizaron acciones para la formulación de BIE, debido a que no se asignaron cupos desde el nivel nacional para dicho fin. Actualmente se cuenta con más de 19 unidades de negocio en funcionamiento y que han mejorado la generación de ingresos a las familias beneficiadas del BIE.
7.Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	Durante el Periodo no se realizó proceso de culminación de PPR debido a que las PPR aun tienen beneficios que no se han culminado, y por tanto no es posible realizar el proceso de culminación.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: BS-F-26	
		FECHA: 08-02-2019	VERSION: V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JAIR MOLINA PEREZ
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	98.354.083
CONTRATO No.	700-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-DT)	PUERTO RICO- ARN CAQUETA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	El día 30 y 31 de enero se participó y se brindó el acompañamiento a las diferentes actividades realizadas para dar cumplimiento a los encuentros comunitarios 7, 8 y 9 del modelo de fortalecimiento comunitario que se está desarrollando en la Inspección de Campo Hermoso, se contó con la participación de la comunidad en general y personas en proceso de reincorporación, el grupo de participantes a los encuentros se mostraron interesados y comprometidos con el proceso, especialmente los PER, que expresaron su compromiso e interés de continuar participando y aportando a los procesos de reconciliación y convivencia.
9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.	El 17 de enero se participó de las diferentes actividades programadas en el marco del primer comité técnico del Grupo Territorial Caquetá, el comité fue dirigido por el coordinador Hugo Alejandro Rincon Uribe, el cual dio la bienvenida al equipo de trabajo y recordó el compromiso y dedicación que se deben tener para la vigencia 2020, de igual forma realizo la presentación del equipo de trabajo, realizo la distribución de roles y asignación de la población a atender por cada profesional. También realizo la socialización y análisis de la ruta de reincorporación, de la cual surgieron dudas y preguntas por parte del equipo de trabajo.
10. Elaborar oportunamente los informes que lo sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se entregó informes de expensas y honorarios de manera oportuna, se remitió correo electrónico a la asesora de ruta con el directorio de la PPR asignadas.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Para el cumplimiento de esta obligación durante el mes de enero se dio cumplido en el SIR a los 2 acuerdos concertados en los PDT en ejecución, se realizó el cargue de asistencias de actividades Psicosociales de 10 PPR, se cargó en el ARPA Instrumentos de caracterización tasa de desocupación de dos PPR.
Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Se realizó la entrega de los 3 instrumentos ISUN aplicados durante el mes de enero, se realizó la se entregó planillas de asistencia de actividades psicosociales durante el mes enero.
Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	El día 16 de enero se recibieron los equipos y elementos mínimos requeridos para garantizar la atención de las PPR, un computador con usuario y contraseñas de correo electrónico institucional, ingreso al SIR, ARPA etc, Guayas de seguridad para el PC, dispositivo biométrico, y un SPOK. Se realizó la convocatoria y atención mensual de la PPR de los municipios de El Doncello y Cartagena del Chaira.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplieron con las obligaciones generales y demas contenidas en el contrato en especial con los numerales 13) Aplicación instructivos de Seguridad Integral, 19) organización y uso de la información institucional, 21) uso de los sistemas de información asignados, 22) Aplicación del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y 25) Seguridda y proteccion de la informacion.

JAIR MOLINA PEREZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S):

Fecha VoBo: 31 Enero 2020

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"